

ACUERDO EXTRAJUDICIAL POR UNA NEGLIGENCIA

Indemnizada con 182.000 euros la familia de un bebé que falleció al no detectarse una dolencia

■ Los facultativos no diagnosticaron durante el embarazo de la madre que el pequeño sufría una hernia diafragmática

f 307 t g 0 +

COMENTARIO 11

J. G. ALBALAT



@jgalbalat

Enviar por correo

A A Cuerpo de letra

Imprimir noticia

ENVÍA UNA CARTA DEL LECTOR

VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 - 22:33 CEST

La **compañía Zurich**, como aseguradora de **dos médicos** de una **consulta privada**, ha indemnizado con 182.000 euros a los padres y a los hermanos de un bebé que nació en Barcelona en el 2015 con una **hernia diafragmática** y que falleció cuando tenía un mes. Según el acuerdo extrajudicial al que han llegado la aseguradora y la familia, la patología del pequeño no fue detectada durante el embarazo de la mujer, lo que podía haber evitado la muerte del recién nacido.

“La hernia diafragmática diagnosticada durante un embarazo permite operar al bebé cuando aún está en el útero, aumentando sus posibilidades de supervivencia”, asegura la abogada Margarita Martín Filgueira, del **Grupo Médico-Legal BCN**, que se ha encargado de tramitar la reclamación contra los dos facultativos y ha conseguido el acuerdo extrajudicial. El caso, por lo tanto, no llegará a los juzgados.

La doctora V. E. controló el embarazo de la madre del niño y realizó varias ecografías durante el periodo de gestación de la mujer, que fueron informadas como “normales” por G. C., el otro facultativo implicado en la negligencia. Ambos profesionales trabajan en un consultorio particular. El 17 de febrero del 2015 se produjo el nacimiento y el bebé fue trasladado de inmediato a la UCI de pediatría del **Hospital de la Vall d’Hebrón** por **encefalopatía hipóxico-isquémica**. Esta dolencia implica la irrupción de la llegada de oxígeno al cerebro. El recién nacido falleció un mes después, el 18 de marzo.

DE URGENCIAS

El informe de la Vall d’Hebrón refleja que el recién nacido llegó urgencias tras haberle practicado una cesárea a la madre y **en muy mal estado** en general, practicándole un masaje cardíaco y administrándole adrenalina. El pequeño padecía una **hernia diafragmática**, que supone que el hígado y los intestinos, entre otros órganos, se sitúen de forma anómala en el cuerpo, ocupando el hemitórax derecho. Esta circunstancia provoca que los pulmones no se puedan desarrollar con normalidad. Y así ocurrió con el hijo de C. U., de 41 años, y T. G. En el parto se produjo la encefalopatía.

La pareja es tutora de ocho hijos más (cuatro de la mujer y cuatro del hombre). Los padres han recibido 105.000 euros, mientras que a los hermanos del bebé, menores de edad (cuatro de los ocho), más de 19.000 para cada uno.